

## LA SALVA DE INFANZONÍA DE PEDRO DE ESCARTÍN. ARAGÓN, 1330

AMPARO PARÍS MARQUÉS

Esta breve nota tiene por objeto presentar una pequeña pieza documental relacionada con la familia infanzona de los Escartín.

El lunes, *cinco días exient* del mes de abril (25 de abril) de 1344 Johan de Escartín, hijo de Johan de Escartín, el primero vecino de Pina de Ebro (Zaragoza), y el padre de Escartín (Huesca), se presentó ante García Ferrández de Híjar, justicia de Pina, manifestando que Pedro de Escartín, hermano de su padre, era infanzón ermunio, y que Johan, su padre, y él mismo, eran infanzones ermunios. A Pedro le había entregado su salva Eximén Pérez de Salanova, Justicia de Aragón, con la autorización del rey Alfonso, como constaba por el privilegio que había sido firmado por dicho rey, que llevaba su sello pendiente de una cuerda guarnecida de seda, y que Johan presentó ante el justicia. Puesto que dicho privilegio quedaba en manos de su tío Pedro, solicitaba que se hiciese un trasunto autenticado del mismo. Una vez leído, y teniendo debida constancia de su otorgamiento, el justicia de Pina mandó se realizase una copia y que ésta se sellase con el sello de su corte. Fueron testigos Eximeno Borroy, vecino de Pina y Pero Sánchez de Tyetona, vecino de Zaragoza. El notario que llevó a cabo la copia es Johan Pérez de [?]tura, de Pina.<sup>1</sup>

El documento que presentamos es una copia autenticada de la que realizó Johan Pérez, la cual está testificada por el notario de Zaragoza Vicente Aznárez de Ferrera. No deja constancia de la fecha en que la realizó ni del nombre de los testigos del acto, pero por el tipo de letra y sus características pensamos que es inmediata o coetánea de la primera. Dicho documento se encuentra conservado en el Archivo Histórico de Protocolos Notariales de Zaragoza.<sup>2</sup> Es un cuadernillo en 4.º que consta de cuatro hojas sin foliar, cosidas con hilo blanco; el texto se extiende hasta el que sería el f. 4r, el f. 4v está en blanco.

El valor de esta pieza es que reproduce textualmente el documento original, que fue otorgado en Huesca en julio de 1330 a Pedro de Escartín, vecino

<sup>1</sup> Como puede apreciarse en la imagen, el papel tiene un agujero en esta parte del folio, lo cual impide leer la primera parte del apellido.

<sup>2</sup> AHPNZ, Vicente Aznárez de Ferrera, 1344, carp. 4505.

de Novales y con casal en Escartín. Fueron testigos en esta ocasión Martín de Sus, vecino de Alcalá, y Miguel de Albero, vecino de Pompeín del Rey.<sup>3</sup>

La familia Escartín no es uno de los linajes aragoneses más renombrados, pero formaron parte de la pequeña nobleza durante siglos y el apellido ha perdurado hasta nuestros días en Aragón. En el fogaje compuesto el año 1495 se recoge el lugar de Escartín, de realengo y con siete fuegos: la Casa de Johan Alfonso, Casa de Pau mayor, Casa de Johan de Pau menor, casa de Domingo Escartín, casa de Antón de Pau, casa de Alfonso de Lexo, y casa de Pero Satué.<sup>4</sup>

A mediados del XIX Madoz describía el lugar de Escartín con su propio ayuntamiento, en la provincia de Huesca y perteneciente al Partido judicial de Boltaña y a la diócesis de Jaca. La población estaba situada en la cima de un cerro, y la formaban veinticuatro casas, con una iglesia parroquial y una ermita; sus términos confrontaban con los de Otal, la pardina de Isuala y los términos de Basarán. El terreno es quebrado, con pinos, robles, boj, enebros, aliagas y otros arbustos. Los cultivos se centraban en el cereal, y había ganado lanar y cabrío y algo de caza.<sup>5</sup> Hoy en día es otro de los numerosos lugares de la provincia de Huesca que han quedado despoblados. El Valle de Broto, donde está enclavado Escartín, se reduce actualmente a dos municipios, el de Torla y el de Broto. A este último se añadieron en 1962 el término de Bergua-Basarán, con cuatro pueblos diseminados por el barranco de Forcos, que toma su nombre del río. Entre ellos se encuentran Escartín y Otal, en ruinas y deshabitados, aunque todavía quedan los bosques, poblados de hayas, carrascas, quejigo y abetos.<sup>6</sup>

Otra suerte ha corrido el lugar de Pina de Ebro (Zaragoza), donde estaba avecindado Johan de Escartín. Pina está situada en terreno llano, en la ribera izquierda del río Ebro, y limita con los términos de Osera, Aguilar, La Almolda, Bujaraloz, Gelsa, Quinto, Rodén y Fuentes de Ebro, todos de la provincia de Zaragoza.<sup>7</sup> En el fogaje de 1495 estaban avecindados en esta villa Sancho Escartín, Pedro Escartín y Bernat de Escartín, presumiblemente descendientes del Johan que parece haber sido el primero en trasladarse a ella y que solicita la copia de la salva de infanzonía que presentamos.<sup>8</sup>

---

<sup>3</sup> En María Isabel Falcón Pérez, *Prosopografía de los infanzones de Aragón (1200-1400)*, Zaragoza, Universidad de Zaragoza, 2003, p. 230, la autora compone una ficha con los datos de la salva de Pedro, cuyos datos coinciden con los de esta copia. Remite al Archivo de la Corona de Aragón, Registros, 480, f. 8v. La misma autora en *Los infanzones de Aragón en la Edad Media*, Zaragoza, Institución «Fernando el Católico», 2008, en p. 188 recoge la reseña.

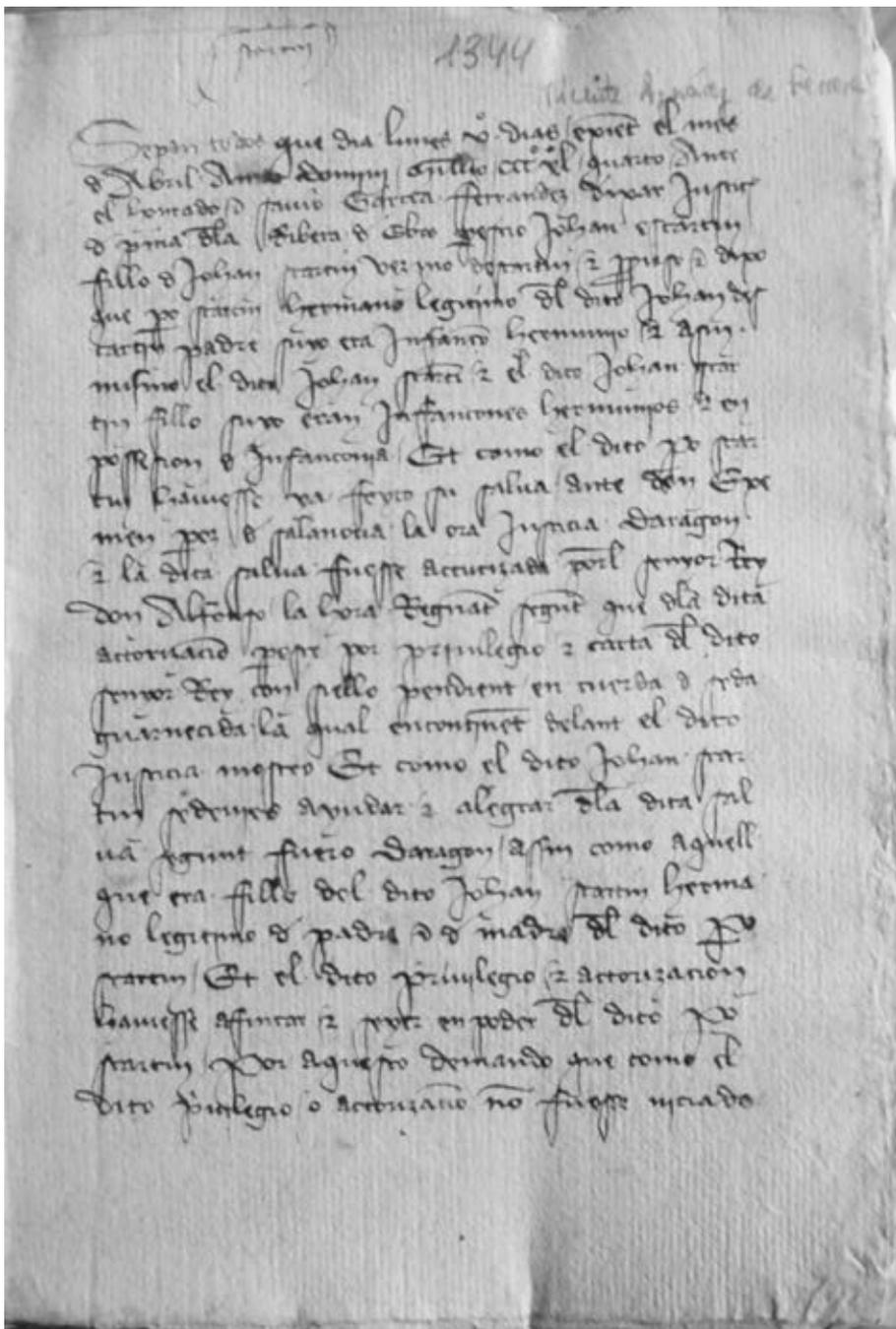
<sup>4</sup> Antonio Serrano Montalvo, *La población de Aragón según el fogaje de 1495*, Zaragoza, Institución «Fernando el Católico», 2 vols, vol. 2, 1997, p. 233.

<sup>5</sup> Pascual Madoz, *Diccionario geográfico estadístico histórico de Aragón [1945-1950]: Huesca*, Zaragoza, Diputación General de Aragón, 1985, p. 155, en p. 127 incluido en el Valle de Broto.

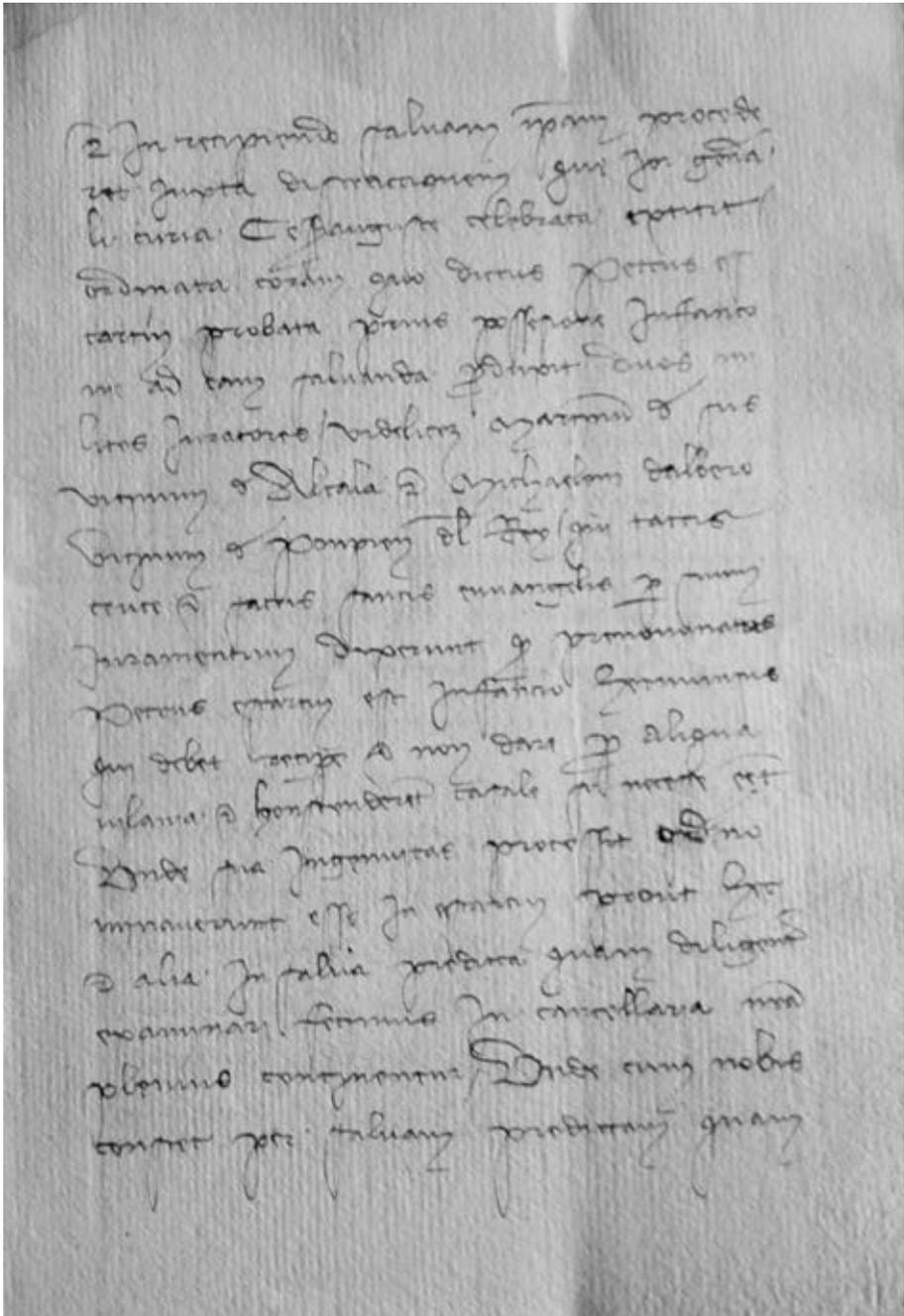
<sup>6</sup> Severino Pallaruelo, «Los municipios», en *Comarca de Sobrarbe*, Zaragoza, Departamento de Presidencia y Relaciones Institucionales de la Diputación General de Aragón, 2006, pp. 358-359.

<sup>7</sup> Pascual Madoz, op. cit., Zaragoza, p. 198.

<sup>8</sup> Antonio Serrano Montalvo, vol. 1, pp. 12-14, en p. 12.

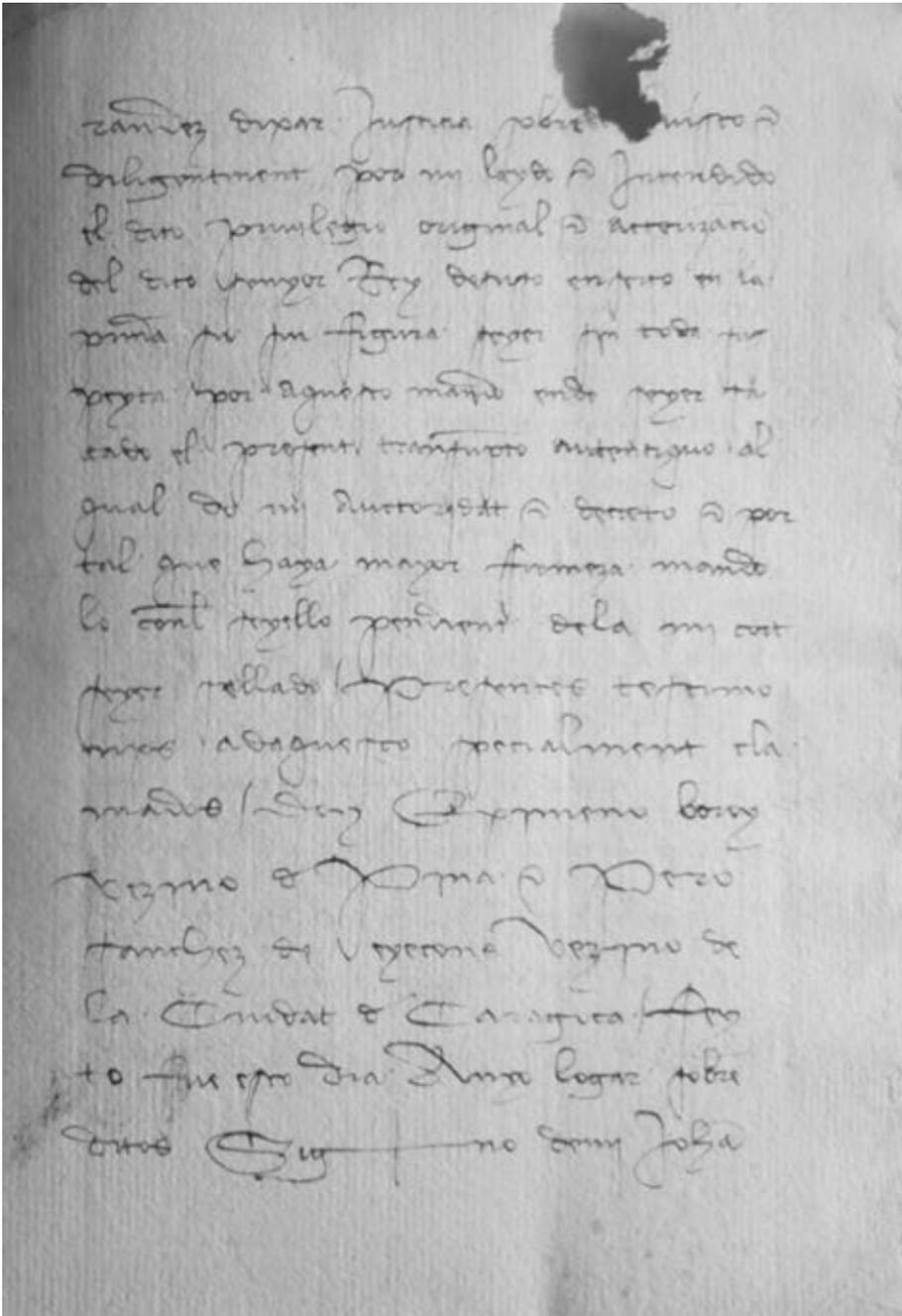






2 In testimonio saluam ipam pcedit  
ut iusta demeracionem que per gna  
licencia. Et panguit celebrata extitit  
ordinata coram qno dno Pedro et  
tunc probata pmo pcedit infanzon  
ne ad eam saluanda pcedit tunc in  
hinc iuramento videlicet qd dno et pte  
venerabilis et discreti et synodalis capituli  
venerabilis et pcedit et pcedit tunc  
tunc et tunc tunc tunc tunc tunc  
iuramentum dno et pcedit qd demeracionem  
pedro pcedit et infanzon hinc  
qui debet tunc et tunc dno et aliqua  
infanzon et honorandis tunc et tunc et  
Dnde sua ingenuitas pcedit et dno  
innocentium esse in pcedit pcedit et  
et alia in talia pcedit quam diligens  
examinar. tunc in consillaria sua  
plurimo continentur. Dnde cum nobis  
conter per saluam pcedit quam

Quos Juratos ad causam meam remissa  
sub sigilli ministerio Interclusis pro  
fari. Quorum veritas per Juratos  
meos veritate legitime veram se habent  
Jurata. Interim veritatem extitit et  
quodammodo per se veram veram in  
fancorum Germanorum declaramus et  
interim veritatem extitit et  
per veritatem veram meam mandamus omni  
veritas officialibus et subditis meo et pro  
veram veram per meo Interim  
Germanis et inter. Habent et tunc et  
per extitit ab omnibus Juris et per  
omnibus quibus Interim Germanis  
extitit Interim per Interim et  
interim per Interim nostro sigillo  
extitit interim. Dat. Die Nonas  
Julii Anno Domini Millesimo Trecentis  
nono. Quibus. Quibus et Germania for



canon de Escartín Juan de Escartín  
deligentemente por un libro de Juan de  
el su privilegio original de arconario  
del sus vengos Rey de sus entres en la  
punta de su figura por su todo su  
punta por agudo máis ende por su  
cabe el presento transunto autógrafo al  
qual de mi duxo a duxo a por  
tal que haya mayor firmeza mande  
lo cont. sigillo pendiente de la un cont  
porrellado de entres testimo  
mas adagueto porrellament de  
mades / Rey de España Rey  
Reyno de Sicilia Rey de  
tambien de Valencia Rey de  
la Ciudad e Caragica / A  
to fue en dia de mayo año  
de mil e trescientos e treinta

Yo, don Juan notario publico de  
la corte de pna. qual el presente  
transfiero toda esta causa de pna  
legis original e arruacion del pna  
por los / noy mudo / m. de la  
de / m. en ninguna parte e / m. en  
de / o enmendado / ante present / m.  
toda p. p. p. b. y / diligente  
mente p. p. e / con el d. p. p.  
legis e / esta diligent  
e palabra a palabra lo  
comprobar e examinar / e  
con el p. p. p. de la  
Corte del Juicio de pna  
na e de mandamiento  
del d. p. p. lo p. p.



En 1816 solicitaba su infanzonía Gregorio Escartín y Ramón, vecino de Pina. Entre la documentación que presenta para demostrar su noble condición se encuentran varias partidas de los cinco libros de diversas parroquias, que comienzan con el matrimonio de Miguel de Escartín, natural de Pina, con Catalina Claesvalls, el 12 de diciembre de 1660, en Albalate. Además se reproducen varias anotaciones del libro de la Cofradía de San Jorge de Pina de infanzones hijosdalgo, instituida el 4 de octubre de 1624, siendo cofrades de la misma dos personas que llevan el nombre de Miguel de Escartín, Joseph, Gregorio, Romualdo y Hugo de Escartín, Francisco de Escartín y Tristani y Francisco de Escartín y Apaolaza. Así mismo remiten a la salva de infanzonía de Jaime Escartín, obtenida en 1584, cuyas armas son las de la familia, y se encuentran reproducidas dentro de sus casas en cuadros y pinturas, en señal de su ingenuidad e hidalguía.<sup>9</sup>

Las armas de esta familia son: cuartelado en cruz: 1.º y 4.º, de oro, dos matas de sinople; 2.º y 3.º, de plata, banda de gules, acompañada de dos cabezas de moros.<sup>10</sup>

En definitiva, se trata de una familia de infanzones originaria del norte de Aragón, una rama de la cual, en la persona de Johan de Escartín, se avecindó en Pina de Ebro a mediados del siglo XIV, y donde han permanecido al menos hasta el siglo XIX.

---

<sup>9</sup> AHPZ, J/1771-2. Algunos datos se repiten varias veces; los hemos tomado de f. 9r, f. 16v-17r, y f. 46r de la pieza 1.<sup>a</sup>, y en pieza 2.<sup>a</sup> el árbol genealógico incluido en una ejecutoria, sin foliar. Hay varios árboles genealógicos e información sobre la familia desde el siglo XVI hasta el XIX.

<sup>10</sup> Pedro Vitales, *Noviliario del Reyno de Aragón*, Biblioteca Universitaria de Zaragoza, ms. 102, f. 53r; Andrés J. Nicolás-Minué Sánchez, «El nobiliario original, *Linajes de Aragón*, de Juan del Corral», *Emblemata*, 12 (2006), pp. 71-141, en p. 93.